



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO DIEZ GUIÓN DOS MIL QUINCE (10-2015). En la ciudad de Guatemala, el día once de febrero de dos mil quince, siendo las once horas con veinte minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez y Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno de Magistrados, aprueba la agenda para la presente fecha. **SEGUNDO:** El Pleno, entra a conocer el despacho de Secretaría General, en la forma siguiente: 1) Directora Electoral, somete a consideración: **a)** Que el presupuesto inicial para las Elecciones dos mil quince, de esa dirección era de ciento sesenta y siete millones setecientos treinta mil setecientos doce quetzales con veintisiete centavos (Q167,730,712.27) y lo ajustó a la cantidad de ciento cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y seis mil trescientos veintiún quetzales con ochenta y siete centavos (Q145,636,321.87); **b)** Que mediante acuerdo número trescientos ochenta y uno guión dos mil catorce (381-2014) se asignó a esa dependencia el monto de ciento dos millones doscientos setenta y tres mil ochocientos quince quetzales (Q102,273,815.00); **c)** Que los gastos están proyectados para atender una cantidad aproximada de ocho millones doscientos mil (8,200,000) ciudadanos, entre éstos mobiliario electoral, papel para la impresión de papeletas, impresión de papeletas, transporte aéreo y terrestre de mobiliario y cajas electorales; **d)** Se apruebe la cantidad de papeletas a imprimir; **e)** Se aprueben los colores de la papeletas para cada una de las elecciones a que se convocará; **f)** Se resuelva si el papel para imprimir las papeletas electorales, será con marca de agua, independientemente de las demás medidas de seguridad, dado a que este aspecto incide en el precio del mismo. El Pleno entra a conocer y aprueba que por la naturaleza del asunto, siga en análisis; 2) Directora Electoral presente tres escenarios respecto al crecimiento del padrón electoral, siendo el más viable el de ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos quince (8,433,515) ciudadanos empadronados y solicita: **a)** Se apruebe la impresión de ocho millones doscientas mil (8,200,000) papeletas electorales, para cada una de las elecciones a realizarse el presente año; **b)** Se aprueben los colores de las papeletas electorales. El Pleno entra a conocer y por unanimidad aprueba dejarlo en análisis; 3) Director de Finanzas informa: **a)** Que el presupuesto del presente año, fue disminuido en cuarenta y tres millones trescientos mil quetzales (Q43,300,000.00); **b)** Las prioridades de los gastos. El Pleno lo tiene por recibido y se toma nota; 4) Jefe del Departamento Administrativo, remite propuesta de la entidad Red Ecológica, para la compra del padrón que se utilizó en el Proceso Electoral dos mil siete para reciclaje, por la cantidad de treinta y siete quetzales (Q37.00) el quintal. El pleno entra a considerar el asunto, y concluye en que en la próxima sesión se aprobará, lo planteado; 5) Directora Electoral, indica que se concluyó la verificación de ciento sesenta (160) Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs) y nuevos municipios, e indica: **a)** Que en el año dos mil once, se instalaron setecientos treinta y ocho (738) Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs), de las cuales a la fecha cinco (5) son cabeceras municipales; **b)** La propuesta incluye setenta y nueve (79) nuevas Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs), como prioritarias, que sumadas con las del año dos mil once hacen un total de ochocientos doce (812); **c)** De la propuesta de setenta y nueve (79) nuevas Circunscripciones Electorales Municipales (CEMs), doce (12) se fundamentan en evitar conflictividad que existe con las ubicaciones actuales; **d)** Sesenta y siete (67) de las cuales no se han reportado conflictos y cumplen con los requisitos principales. El Pleno lo entra a considerar, analizar y por unanimidad aprueba lo propuesto; 6) Directora Electoral, manifiesta: **a)** Que para efectos de la



Tribunal Supremo Electoral

logística electoral, es necesario contar con la colaboración del Ministerio de Educación, con el objeto de coordinar lo relativo a la disponibilidad de los centros educativos nacionales; b) Solicita que se designe a quien realizará el acercamiento. El Pleno, después de conocer y analizar el asunto, aprueba autorizar a la Dirección Electoral, para que coordine el evento, resolviendo también que dicha directora participe en la audiencia concedida a la Ministra de Educación, a efecto de que se haga el acercamiento respectivo; 7) Proyectos de: a) Reglamento de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios a utilizarse en el Proceso Electoral dos mil quince; b) Formato básico para la elaboración de Bases de Cotización. El pleno entra a deliberar el fondo del asunto, resuelve que previo a la aprobación y firma, se solicite consulta al Contralor General de Cuentas y faculta por unanimidad, al Presidente del Tribunal Supremo Electoral, a efecto de hacer la solicitud pertinente; 8) Licenciado Ricardo Ortigoza, Asesor Jurídico, remite proyecto de resolución relacionada con la situación de la Corporación Municipal de Villa Nueva, de este departamento. El Pleno resuelve que se tenga a la vista dicha resolución en próxima sesión a efecto de ser firmada. **TERCERO:** El Pleno, firma los acuerdos del número veintinueve guión dos mil quince (29-2015) al cuarenta y cuatro guión dos mil quince (44-2015). **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.

Ante mí: